

Nº Exp: Función 46 presupuestos 2025

Refª: ERC

INFORME SOBRE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

1. INTRODUCCIÓN.

La Ley 8/2023, de 20 de abril, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de La Rioja, de acuerdo con lo recogido en su artículo 1, tiene por objeto “la regulación y el fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación, y el establecimiento de instrumentos de coordinación general con el fin de contribuir a la generación, difusión, internacionalización y transferencia de conocimiento en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja”.

Son agentes del Sistema Riojano de Ciencia Tecnología e Innovación, entre otros, la propia administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y los organismos públicos y demás entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma con competencias en materia de I+D+i.

De acuerdo a lo recogido en el artículo 25 de la ley 8/2023:

“2. Las consejerías, organismos de investigación y demás entidades integrantes de la Administración y sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja estarán obligados a:

a) Informar a la consejería competente en materia de ciencia, tecnología e innovación de los fondos destinados a I+D+i en el desarrollo de sus competencias. (...)

d) Solicitar informe preceptivo a la consejería competente en materia de ciencia, tecnología e innovación sobre la adecuación de los programas de ayudas o incentivos que gestionen en esta materia con las políticas de ciencia, tecnología e innovación de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (...)

f) Observar la planificación regional de I+D+i en la elaboración del presupuesto. En la elaboración del presupuesto se incluirá memoria técnica económica sobre programas de I+D+i dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La consejería competente en materia de ciencia, tecnología e innovación emitirá un informe preceptivo sobre el cumplimiento de la planificación de ciencia, tecnología e innovación de acuerdo con el proyecto de presupuestos.

g) Cumplimentar los datos y encuestas sobre la I+D+i desarrollada y/o presupuestada que desde los distintos organismos e institutos públicos se solicite, así como los datos solicitados por la Consejería competente en materia de ciencia, tecnología e innovación para el seguimiento de las estrategias, planes y programas que en materia de ciencia, tecnología e innovación desarrolle el Gobierno de La Rioja.”

Con objeto de facilitar la comparación de los datos se habilita en la planificación presupuestaria el uso de una función presupuestaria (función 46) que permita la imputación de partidas correspondientes al gasto comprometido por la Administración para la ejecución de proyectos o programas de ciencia, tecnología e innovación según el artículo 25, apartado 3, de la Ley 8/2023.

El análisis de la función 46 se realiza en función de la información aportada en cada uno de los centros gestores.

2. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA FUNCIÓN 46 DE GASTO DE I+D+i.

El presupuesto destinado en la Comunidad Autónoma de La Rioja a actividades de I+D+i en el ejercicio 2025 sigue manteniéndose por encima de los cien millones de euros, aumenta significativamente a los 118.261.099 €, que supone un aumento del 10,3% de lo presupuestado en el año anterior. Se vuelve así a una tendencia al alza que en términos absolutos suponen un aumento de 11.071.820 €, siendo los presupuestos más altos de la serie histórica de los últimos años.

Figura 1. Evolución del presupuesto del Gobierno de La Rioja destinado a actividades de I+D+i



Todos los datos aquí consignados se corresponden con la información suministrada desde la Consejería de Hacienda en el momento de la carga de los presupuestos definidos por parte de cada uno de los órganos gestores en el año correspondiente.

FUENTE: CONSEJERÍA DE HACIENDA

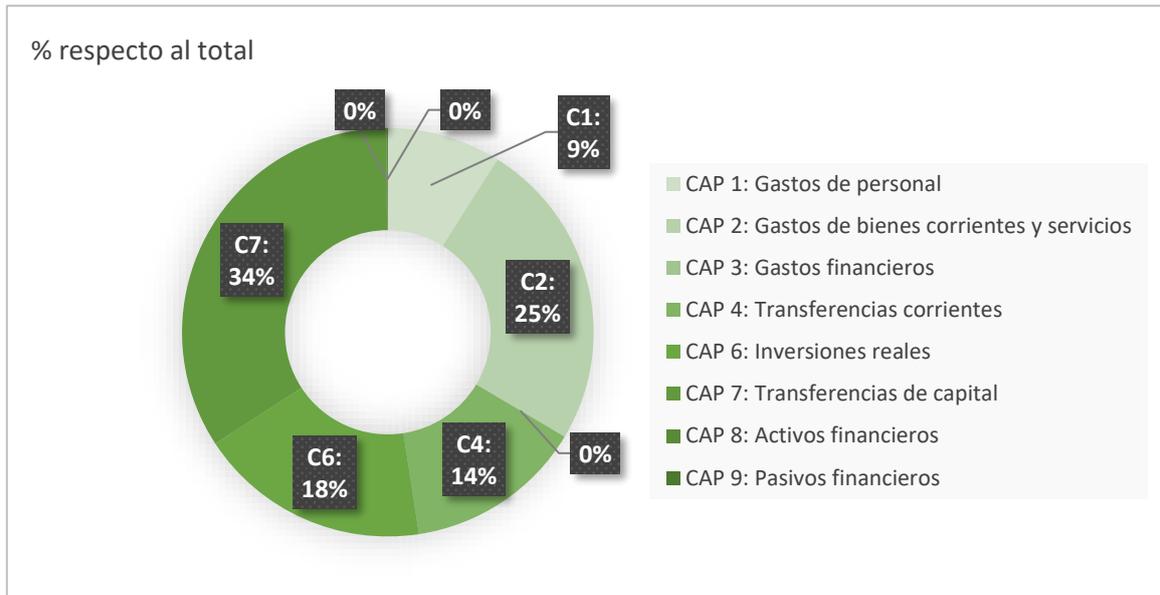
Por capítulos de gasto, el que mayor peso tiene es el capítulo 7, 40.279.442 € de transferencias de capital, suponiendo el 34% del presupuesto del 2025, es un incremento de un 5,7% respecto al año anterior. El capítulo 2, con 27.116.184 € de gastos y bienes corrientes, sigue a la zaga del capítulo 7, con un aumento del 7,2 % respecto al año anterior. Entre los dos capítulos suponen el 58,6% del presupuesto.

En lo que concierne al capítulo 6, 21.574.121€ de inversiones que se ha visto aumentado en un 40,3% respecto al año anterior. Le sigue el capítulo 4, con 16.588.109 € de transferencias corrientes.

En cuanto al capítulo 1 de personal y al capítulo 9, de pasivos financieros se mantienen valores muy similares.

En la siguiente figura, muestra la distribución del gasto por capítulos.

Figura 2. Desglose la Función 46 por capítulos en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja del año 2025



FUENTE: CONSEJERÍA DE HACIENDA

Figura 3. Desglose de la función 46 por secciones de gasto del presupuesto del año 2025 respecto al 2024

CLASIFICACIÓN	CAPÍTULO GASTO	IMPORTE 2025	IMPORTE 2024	% Δ
OPERACIONES CORRIENTES	CAP. 1 Gastos de personal	10.604.271 €	10.642.257 €	-0,4
	CAP. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	29.069.736 €	27.116.184 €	7,2
	CAP. 3 Gastos financieros	3.020 €	3.780 €	-20,1
	CAP. 4 Transferencias corrientes	16.588.109 €	15.825.441 €	4,8
GASTOS DE CAPITAL	CAP. 6 Inversiones reales	21.574.121 €	15.376.935 €	40,3
	CAP. 7 Transferencias de capital	40.279.442 €	38.083.042 €	5,8
OPERACIONES FINANCIERAS	CAP. 8 Activos financieros	60.000 €	60.000 €	0,0
	CAP. 9 Pasivos financieros	82.400 €	81.640 €	0,9

FUENTE: CONSEJERÍA DE HACIENDA

3. CLASIFICACIÓN DE LOS CAPÍTULOOS DE GASTO SEGÚN TIPO OPERACIÓN Y SECCIÓN DE GASTO DEL AÑO 2025.

Atendiendo al tipo de operación partimos del siguiente desglose de gasto (ver Figura 4). Clasificado por cada una de las unidades orgánicas a nivel de sección o consejerías tenemos que en el ejercicio 2025 la consejería con un mayor gasto presupuestado para la ejecución de las políticas de I+D+i es la **Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno** con 35.202.101 €, seguida de la **Consejería de Educación y Empleo** con 25.327.229 € y la de **Economía, Innovación, empresa y Trabajo Autónomo** con 23.693.789 € (ver Figura 4).

Figura 4. Desglose de la función 46 por secciones de gasto del año 2025

SECCIÓN	2025
Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente	22.569.961 €
Cultura, Turismo, Deporte y Juventud	1.115.605 €
Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo	26.022.209 €
Educación y Empleo	24.087.655 €
Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno	36.137.655 €
Instituto de Estudios Riojanos	2.143.784 €
Salud y Políticas Sociales	6.184.230 €
TOTAL GENERAL	118.261.099 €

FUENTE: CONSEJERÍA DE HACIENDA

En este nuevo ejercicio la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación no identifica ningún gasto en la Función 46 como viene siendo la tónica general.

En la función 46 nos encontramos con tres programas de gasto 4611 “investigación y desarrollo”, 4612 “innovación” y 4613 “administración electrónica”, este último con un único subprograma 46131 “e-Administración”.

En la siguiente tabla se detalla el importe del programa 46 según programas, subprogramas y su peso específico con respecto al presupuesto total:

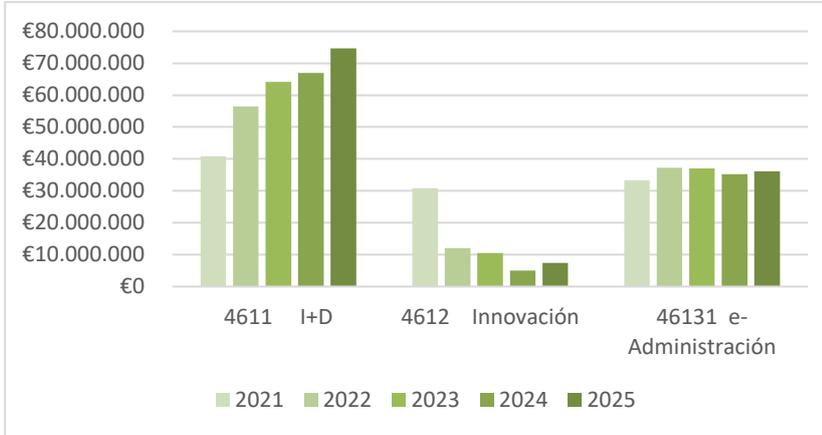
Figura 5. Desglose por programas de gasto en materia de I+D+i y su peso respecto al presupuesto total

PROGRAMA	2025	% respecto al total
4611 I+D	74.712.896 €	63,2
4612 Innovación	7.410.548 €	6,3
46131 e-Administración	36.137.655 €	30,5
TOTAL PROGRAMAS	118.261.099 €	100

FUENTE: CONSEJERÍA DE HACIENDA

El programa de gasto más elevado es el **“4611 Investigación y Desarrollo”** con 74,7 millones de euros, el **63,2 % del presupuesto de la Función 46**. Le sigue el subprograma **“46131 e-Administración”** con un importe de 36,1 millones que representa el 30,5 % del total.

Figura 6. Evolución programas y subprogramas en M€



En cuanto a la evolución del gasto presupuestado en 2025 con respecto a los años anteriores por programas y subprogramas, según se refleja en la gráfica de barras contigua, se continua con una **tendencia alcista** en el gasto en investigación y desarrollo (4611). En el programa 4612 de innovación se da un incremento de gasto que rompe con la tendencia bajista de años anteriores.

Se puede apreciar la evolución de gasto por programas en valores absolutos de los últimos tres años en la siguiente tabla (Figura 7):

Figura 7. Evolución del gasto de programas y subprogramas

PROGRAMA	2023	2024	2025	% Δ ^(*)
4611 I+D	64.165.765 €	66.928.896 €	74.712.896 €	11,63%
4612 Innovación	10.546.129 €	5.058.282 €	7.410.548 €	46,50%
46131 e-Administración	37.024.508 €	35.202.101 €	36.137.655 €	2,66%
46132 e-Salud	6.305 €	-	-	
Total programas	111.742.707 €	107.189.279 €	118.261.099 €	

^(*) Incremento del gasto por programas en porcentaje para el 2025 con respecto al año anterior.

FUENTE: CONSEJERÍA DE HACIENDA

Figura 8. Distribución de la función 46 según sección de gasto y programas del año 2025

SECCIÓN DE GASTO	PRESUPUESTO
AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	22.569.961 €
4 6 1 1 - Investigación y desarrollo	20.883.961 €
4 6 1 2 - Innovación	1.686.000 €
CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD	1.115.605 €
4 6 1 1 - Investigación y desarrollo	1.115.605 €
ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO	26.022.209 €
4 6 1 1 - Investigación y desarrollo	21.385.182 €
4 6 1 2 - Innovación	4.637.027 €
EDUCACIÓN Y EMPLEO	24.087.655 €
4 6 1 1 - Investigación y desarrollo	23.000.134 €
4 6 1 2 - Innovación	1.087.521 €
HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	36.137.655 €
4 6 1 3 1 e-Administración	36.137.655 €
INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	2.143.784 €
4 6 1 1 - Investigación y desarrollo	2.143.784 €
SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	6.184.230 €
4 6 1 1 - Investigación y desarrollo	6.184.230 €
TOTAL GENERAL	118.261.099 €

FUENTE: CONSEJERÍA DE HACIENDA

4. CONCLUSIONES.

El gasto presupuestado en I+D+i del ejercicio 2025 **aumenta significativamente en un 10,3 %** respecto al presupuestado inicialmente en el año anterior con un valor absoluto de 118.261.099 €.

Por secciones de gasto, la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno es la que más invierte, un 30,5% del presupuesto total, donde en su totalidad, corresponde al subprograma de gasto e-Administración. No es de extrañar que sea precisamente la Consejería que aglutina las competencias de soporte, mantenimiento y desarrollo de las infraestructuras de informática y comunicaciones de toda la Comunidad Autónoma la que mayor inversión tenga en e-Administración.

Atendiendo a los programas, el 63,2% del presupuesto de la Función 46 se destina a I+D (4611). Por otro lado, en cuanto a la partida de innovación (4612) se da un cambio de tendencia al alza.

Según la clasificación económica, el que mayor peso tiene es el capítulo 7, 40.279.442 € de transferencias de capital, suponiendo el 34% del presupuesto del 2025, es un incremento de un 5,7% respecto al año anterior. El capítulo 2, con 27.116.184 € de gastos y bienes corrientes, sigue a la zaga del capítulo 7, con un aumento del 7,2 % respecto al año anterior. Entre los dos capítulos suponen el 58,6% del presupuesto total.